



'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 03/04/2017 Hora: 14:45 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'"

03/04/2017

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:45 horas del día 03/04/2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, para celebrar el acto de resolución de adjudicación del "**PROCESO**" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios así como los numerales 2 y 14, de las bases y para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

Resultando y Considerando

Con fecha 15 de marzo del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento publicación en dos periódicos en el Estado de Jalisco: "El informador y el Occidental", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24 fracción VI, VII, XI, 25, 35, 37, 47 fracción 1, 49, 52, 54, 55 fracción II, 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, 86 Segundo y Quinto transitorios, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 19 y 22 del Reglamento vigente, y los artículos 1, 2, 19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 26, de las *Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'*, artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios".



El día 23 de marzo del presente año se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual participaron las empresas: Sistema de Protección Canina, S.A. de C.V.; Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.; Grupo Industrial China Seguridad Privada, S.A. de C.V. y; Grudicomjal, S.A. de C.V., habiéndose solventado las preguntas planteadas y realizada las precisiones por parte de la CONVANTE, tal y como consta en el acta correspondiente.

Posteriormente con fecha 28 de marzo del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en Cuarta Sesión Ordinara para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció los **PARTICIPANTES** siguientes: Sistema de Protección Canina, S.A. de C.V.; Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.; Grupo Industrial China Seguridad Privada, S.A. de C.V. y; Grudicomjal, S.A. de C.V.

Para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2. 11, 11.1. Así como lo señalado en el acta del **COMITÉ** en la Cuarta Sesión Ordinara, se hace las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Dado que los Sistema de Protección Canina, S.A. de C.V.; Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.; Grupo Industrial China Seguridad Privada, S.A. de C.V. y; Grudicomjal, S.A. de C.V. S.A. acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económicas, toda vez que cumplieron con la acreditación indicada en el punto 8.1 de las BASES.

2. Acto posterior las propuestas técnica fueron analizadas y evaluadas por el Ing. Guillermo Peña Robles Gil, Jefe de Servicios Generales, del área requirente del Organismo, coadyuvado por el representante del **COMITÉ** el C. Bricio Rivera

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'"
03/04/2017

Orozco, del Consejo de Cámara Industriales de Jalisco, ello por acuerdo del **COMITÉ** en el acta de fecha 10 de marzo de 2017, en la primera sesión ordinaria 09 de marzo de 2017. La evaluación técnica obra en el expediente

Con base en la evaluación técnica, elaborado por los anteriormente señalados el emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que los PARTICIPANTES:

| PARTICIPANTES: | CUMPLE O NO CUMPLE |
|---|---|
| Sistemas de Protección Canina, S.A. de C.V. | Cumple |
| Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.; | No cumple 1.- Entregable 21., Presenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, en la cual muestra fechas que no corresponden debido a que fue emitida en el 2010. |
| Grupo Industrial China Seguridad Privada, S.A. de C.V. | No cumple con: 1.- Entregable 14., Solo entrega 22 cartas de no antecedentes penales. 2.- Entregable 15, Solo entrega 30 CUIPS. 3.- Entregable 19., Entrega visitas que no están firmadas por Director, Administrador o Encargado de Servicios Generales. -Instituto jalisciense de salud mental: presenta copia fotostática. -Hospital Regional Lagos de Moreno: presenta copias fotostáticas. -U.E.A.O.N San Miguel: no se reconoce firma ni sello. -Hospital Regional Autlan: firma y sella trabajo social. -Seguro popular: firma y sella almacén |

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'
03/04/2017



| | |
|----------------------------|---|
| Grudicomjal, S.A. de C.V.. | <p>-COPRISJAL: Presenta copia fotostática..</p> <p>No cumple, con :</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Entregable 4, Declaración de integridad y colusión., la firma no se encuentra en el lugar del nombre.2.- Entregable 5., Carta compromiso donde se obliga a tener personal necesario, la firma del representante legal, no está en el lugar del nombre3.- Entregable 14., Solo entrega 30 cartas de no antecedentes penales.4.- Entregable 15, Solo entrega 12 CUIPS.5.- Entregable 19., Entrega visitas que no están firmadas por Director, Administrador o Encargado de Servicios Generales. <p>-Seguro Popular: firma y sello del almacén. -U.E.A.O.N: Firma y sella almacén. -Hospital Regional de Tepatlán: Firma y sella trabajo social. -Hospital Regional Autlán: firma y sella trabajo social</p> |
|----------------------------|---|

3. En virtud de que el presente proceso abarco parte de las fechas en que se iban a otorgar los servicios, motivo por el cual la prestación de servicios empezar a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2017, por lo que al LICITANTE que resulte adjudicado se le hará la operación aritmética de su propuesta restándole tres días, ello conforme lo establecido en el inciso i, del punto 9 de las **BASES**.

4. Acto seguido, se presenta a los integrantes presentes del "COMITÉ" el cuadro económico comparativo, elaborado por el C. Lic. JOSE RAMON ALDANA GONZALEZ, Director General de Administración, el LIC. GERMAN PEREZ DE CELIS, Director de Recursos Materiales y Lic. Oliver Hueso Quiñonez, Jefe de Adquisiciones, todos del Organismo, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral 12 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23,24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, 67, 68 y 69 así como los arábigos, numeral 11 de las bases, se procede a emitir las siguientes:



PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se descalifica a la **PARTICIPANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo establecido en el punto 13.1 inciso g, de las **BASES**, y por motivos expuestos en punto 3 del considerando.

SEGUNDA. Se descalifica al **PARTICIPANTE GRUPO INDUSTRIAL CHINA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo establecido en el punto 13.1 inciso h, de las **BASES**, y por los motivos expuestos en punto 2 del considerando.

TERCERA.- Se descalifica a la **PARTICIPANTE GRUDICOMJAL, S.A. DE C.V.** con fundamento en lo establecido en el punto 13.1 inciso h, de las **BASES**, y por los motivos expuestos en punto 2 del considerando.

CUARTA. Se Adjudica al **PARTICIPANTE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CANINA, S.A. DE C.V.**; por haber presentado una propuesta solvente, conveniente, y que se ajusta la partida presupuestal correspondiente

El monto total de lo adjudicado para el presente **PROCESO**, es por la cantidad de hasta **\$34'383,065.76 (Treinta y Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.)**. Más **\$5'501,290.52 (Cinco Millones Quinientos un mil doscientos noventa 52/00 M.N.)** por concepto de I.V.A. siendo un

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'"
03/04/2017

total con I.V.A. incluido de hasta \$39'884,356.26 (Treinta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.)

La vigencia del servicio será a partir del 04 de abril al 31 de diciembre del 2017.

QUINTA.- La contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 que se autorice y cuente la "CONVOCANTE", considerando el Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa suscrito entre el "ORGANISMO" y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco (REPSSJAL).

De conformidad a lo establecido 1.2 de las bases, el mínimo a ejercer es del 40% del total de servicio que se contrate.

SEXTA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

SEPTIMA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el PROCESO.

OCTAVA- Notifíquese la presente resolución al PARTICIPANTE en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente PROCESO.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el COMITÉ, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'"
03/04/2017

que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.-----

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more compact.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'"
03/04/2017



| VOCALES | | |
|--|---|-------|
| Nombre | Puesto | Firma |
| DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES | PRESIDENTE SUPLENTE | |
| LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO VOCAL SUPLENTE | CONTRALORÍA DEL ESTADO | |
| LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE | |
| LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE | CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | |
| LIC. ALFONSO CRUZ LOZANO. | CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO. | |
| MTRO. ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ | CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO. | |
| ING. OMAR PALAFOX SÁENZ | CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO. | |

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO LPL 43068001-010-17 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA DIFERENTES UNIDADES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'"
03/04/2017



INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

| Nombre | Puesto | Firma |
|----------------------------------|--|-------|
| LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS | |
| C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOBA | REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | |
| LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA. | DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN | |
| SERGIO ROGELIO VEGA ZAVALA | ABOGADO ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA | |
| ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. | |
| BRICIO RIVERA OROZCO | CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO. | |
| CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARAN PEÑA | REPR. DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. | |

Fin del Acta.